



CIA. TRANSMAYERICK S.A. 38910. DE CARGA PESADA

Resolución N- SC.IJ.DJC.Q.09.005374 / 1-12-2009

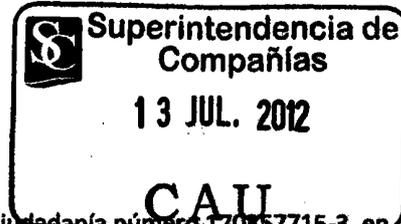
Quito 13 de Julio del Año 2012

*Quito
50,00*

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

De mis consideraciones.



Yo, MARIANO TUPIZA MORALES, portador de la cédula de ciudadanía número 170857715-3, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAVERICK TRANSMAYERICK S.A. por medio del presente manifiesto:

1. Que se ha realizado la transferencia de acciones entre los señores JOSÉ RUBEN SIMBAÑA ZURITA, portador de la cédula de identidad número 170801512-6 en calidad de CEDENTE, y el señor WALTER EDUARDO ATIENCIA HEREDIA, portador de la cédula de ciudadanía número 171241561-9 en calidad de CESIONARIO, por concepto de dos acciones, por el valor de cien dólares, la misma que se realizó el día 26 de Mayo del año 2012 en la Notaria Cuarta del cantón Quito, a cargo del Doctor Líder Moreta Gavilanes, lo que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Por la favorable atención que de al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

MARIANO TUPIZA MORALES



ESCANEAR

*Transferencia registrada
16-07-12.*



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

**A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario
Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador
Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y
Jaime Aillón Albán**

PRIMERA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAVERICK
TRANMAVERICK S.A.

COPIA

De la escritura de

JOSÉ SIMBAÑA Y AMPARO POZO

Otorgada por

WALTER EDUARDO ATIENCIA HEREDIA

A favor de

26 DE MAYO DEL 2012

El

Parroquia

\$ 100,00

Cuantía

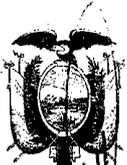
28 DE JUNIO DEL 2012

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G



NOTARIO
CUARTO

ESCRITURA N°. 011740

DR. LIDER MORETA GAVILANES

RAZON: Certifico que los aranceles notariales de este
acto/contrato, fueron cancelados con la factura
N° 144063, por el valor de: USD. 39.04...
Quito a, 26 - JUNIO - 2012

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA MAVERICK TRANSMVERICK S.A.

OTORGADA POR:

JOSÉ RUBEN SIMBAÑA ZURITA

Y

AMPARO DEL PILAR POZO SUQUILLO

A FAVOR DE:

WALTER EDUARDO ATIENCIA HEREDIA

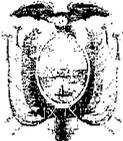
CUANTÍA: \$ 100,00

DI 3 COPIAS

L.C.A. /

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el
día de hoy martes veinte y seis de junio del año dos mil
doce, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO
PUBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN, comparecen por una

parte los cónyuges señores JOSÉ RUBEN SIMBAÑA ZURITA Y AMPARO DEL PILAR POZO SUQUILLO, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte el señor WALTER EDUARDO ATIENCIA HEREDIA, casado con la señora Lilian Del Rocio Tabango Cupichamba, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente TRANSFERENCIA DE ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la suscripción de la presente escritura, comparecen por una parte los cónyuges señores JOSÉ RUBEN SIMBAÑA ZURITA Y AMPARO DEL PILAR POZO SUQUILLO, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte, el señor WALTER EDUARDO ATIENCIA HEREDIA, casado con la señora Lilian Del Rocio Tabango Cupichamba, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar el presente contrato de Transferencia de

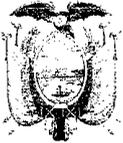


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Acciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor JOSÉ RUBEN SIMBAÑA ZURITA, es accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAVERICK TRANMAVERICK S.A., domiciliada en la Panamericana Norte, y Reinaldo Cruz, Lote número cuatro, de la parroquia de Calderón de ésta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente constituida mediante escritura pública otorgada el uno de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, aprobada mediante resolución SC.IJC.Q. CERO NUEVE. CERO CERO CINCO TRES SIETE CUATRO, del veinte y dos de diciembre del año dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de enero del año dos mil diez. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedente anteriormente indicados los cónyuges señores JOSÉ RUBEN SIMBAÑA ZURITA y AMPARO DEL PILAR POZO SUQUILLO, transfieren y dan en perpetua enajenación a favor del señor WALTER EDUARDO ATIENCIA HEREDIA, las dos acciones que poseen dentro de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAVERICK TRANMAVERICK S.A. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de éstas acciones es la suma de CIEN DÓLARES AMERICANOS (\$ 100,00), los mismos que son cancelados a entera satisfacción de los cónyuges señores JOSÉ RUBEN SIMBAÑA ZURITA Y AMPARO DEL PILAR POZO SUQUILLO. QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Autorizan al señor Gerente de la compañía

a comunicar en la Superintendencia de compañías, así como en el Registro Mercantil, la presente cesión de acciones, se anotarán al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se notificará a la Superintendencia de Compañías. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Las partes contratantes aceptan el total e íntegro contenido de todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura, ratificándose en las mismas, por así convenir a sus intereses. SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- En caso de controversia judicial, los comparecientes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces competentes de esta ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Glenda Cristina Arévalo Muñoz, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo la matrícula número: doce mil doscientos sesenta y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

JOSÉ RUBEN SIMBAÑA ZURITA
C.C. 1708015126



AMPARO DEL PILAR POZO SUQUILLO
C.C. 171229734-8



WALTER EDUARDO ATIENCIA HEREDIA
C.C. 1712 415613


EL NOTARIO

SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

CIUDADANIA 172801502-8
 SIMBANA ZURITA JOSE RUBEN
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
 23 JUNIO 1972
 001- 0074 00167 X
 PICHINCHA/QUITO
 CONOCOTO 1972



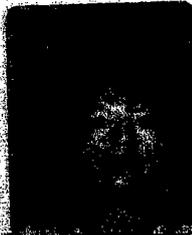
[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V33431322E
 CASADO AMPARO DEL PILAR POZO SUCILLO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE SIMBANA
 MARIA ZURITA
 RUMINAHUI 21/11/2005
 21/11/2017

1639514



CIUDADANIA 171229734-8
 POZO SUCILLO AMPARO DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 JUNIO 1972
 001- 0266 00266 F
 PICHINCHA/ RUMINAHUI
 SANGOLQUI 1972



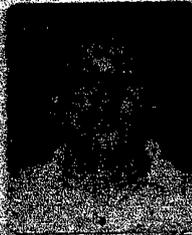
[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** E313314242
 CASADO JOSE RUBEN SIMBANA ZURITA
 SECUNDARIA BACHILLER
 JOSE FRANCISCO POZO
 MARIANA SUCILLO
 RUMINAHUI 10/06/2005
 10/06/2017

1413174



CIUDADANIA 171241561-9
 ATIENCIA HEREDIA WALTER EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/CONOCOTO
 28 JUNIO 1972
 001- 0266 00266 F
 PICHINCHA/ RUMINAHUI
 SANGOLQUI 1972



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** E313314242
 CASADO JOSE RUBEN SIMBANA ZURITA
 SECUNDARIA BACHILLER
 JOSE FRANCISCO POZO
 MARIANA SUCILLO
 RUMINAHUI 10/06/2005
 10/06/2017

2175044



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 368-0044
 NÚMERO CÉDULA
 POZO SUCILLO AMPARO DEL PILAR

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SANGOLQUI PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 176-0044
 NÚMERO CÉDULA
 SIMBANA ZURITA JOSE RUBEN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CONOCOTO PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 179-0016
 NÚMERO CÉDULA
 ATIENCIA HEREDIA WALTER EDUARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANGOLQUI PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



26.06.2012

TITULO DE ACCIONES No. 06

POR: 2 ACCIONES

POR: USD \$ 100,00

**COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAVERICK
TRANSMAYERICK S.A.**

Domicilio: Quito D.M. - Ecuador
Capital Suscrito: USD \$ 800,00
Dividido en: 16 Acciones
De: USD \$ 50,00 cada una

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 01 de diciembre de 2009, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, aprobada mediante Resolución SC.IJC.Q.09.005374, de 22 de diciembre de 2009, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 05 de enero de 2010.

Certificamos que el Accionista señor **SIMBAÑA ZURITA JOSÉ RUBÉN**, a suscrito 2 acciones ordinarias y nominativas de Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 50.00) cada una.

RECIBIÓ en esta fecha de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MAVERICK TRANSMAYERICK S.A.**, 2 Acciones Ordinarias, Nominativas y liberadas de Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 50.00) cada una. Mediante el presente Título lo que le confiere todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos de la Compañía le otorgan al Accionista, según el capital pagado, para constancia de lo cual firma en la fecha y ciudad en infra.

Quito, 30 de enero de 2010.


JOSE SIMBAÑA
PRESIDENTE




MARIANO TUPIZA MORALES
GERENTE GENERAL

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO CUARTO (C) DEL CANTON QUITO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
de otorgamiento del Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Publico Cuarto
del Cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento
Público y en Cte. de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de junio del año
dos mil doce.

Cedo y transfiero la (s) acción (es) representadas en este Título a favor de WALTER ATIENCIA HEREDIA por lo que
autorizo anotar y registrar esta transferencia en los libros de la Compañía.

QUITO a 26 de JUNIO de 2012


CEDENTE


CESIONARIO

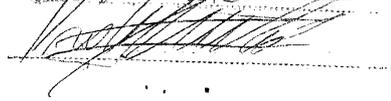
Cedo y transfiero la (s) acción (es) representadas en este Título a favor de _____ por lo que
autorizo anotar y registrar esta transferencia en los libros de la Compañía.

_____ a _____ de _____ de _____


CEDENTE


CESIONARIO

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en UNA COPIA ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista,
 Quito, 26-06-2012



2012-6-26

